

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION DE ARQUITECTURA  
 REGION METROPOLITANA

FHD/LBC/mrc.

CONSERVACION TRIENAL PALACIO DE  
 LA MONEDA 2010 (OBRAS EMERGENCIA)

REF. Modificación punto 5.- de la Resolución  
 DARM Ex.Nº262 del 07.06.2010 y el punto 4.- de  
 la Resolución DARM Ex. Nº614 del 17.12.2010

SANTIAGO, 23 FEB 2011

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>  <b>OFICINA DE PARTES</b>  <b>RECIBIDO</b>
--

V I S T O S:

El DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley Nº 15.840 de 1964 y del DFL MOP. Nº 870 de 1975, Decreto MOP. Nº 75 del 2004, Decreto MOP. Nº 1093 del 2003, Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Supremo Nº 150 del 27.02.2010 del Ministerio del Interior que declara zona de catástrofe, Decreto Supremo Nº 155 del 02.03.2010, Decreto Supremo Nº 104 de 1977 del Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 16.282, Decreto MOP. Nº 928 del 28.03.2000, Resolución DA. EX. Nº 1260 del 2007, Resolución Nº102 del 04.02.2010.

<b>CONTRALORIA GENERAL</b>  <b>TOMA DE RAZON</b>  <b>RECEPCION</b>
--

DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIP		

CONSIDERANO:

Que hubo un error en el 5.- de la Resolución DARM Nº 262 del 07.06.10, dado que el porcentaje considerado para el cálculo de la garantía de fiel cumplimiento corresponde al de una obra mayor, siendo que la obra fue catalogada en el punto 2.- de la misma resolución como una obra menor, error que se repitió en la Resolución DARM Nº 614 del 17.12.10.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. Nº 103 /

- 1.- MODIFICASE el punto 5.- de la Resolución DARM EX. Nº 262 del 07.06.10, por lo siguiente: En cumplimiento al artículo 96º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, el contratista debe constituir a favor del Fisco una boleta de garantía expresadas en U.F. por un valor total de \$6.588.444.- equivalente al 5% del monto del contrato, girada a nombre del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas R.M. y cuyo plazo de vigencia será el plazo del contrato aumentado en 18 meses.

<b>REFRENDACIÓN</b>	
REF. POR	\$.....
IMPUTAC.	.....
ANOT. POR	\$.....
DEDUC.DTO.	.....

NºP 4549447

*Al. 16.03.11*

Dirección de Arquitectura Of. de Partes y Tramitaciones Direc. Región Metropolitana  <b>8 MAR 2011</b>  D.G.O.P. M.O.P. * TRAMITADO *
--

- 2.- MODIFICASE el punto 4.- de la Resolución DARM EX. N° 614 del 17.12.10, por lo siguiente: En cumplimiento al artículo 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, el contratista debe constituir a favor del Fisco una boleta de garantía expresadas en U.F. por un valor total de \$2.113.976.- equivalente al 5% del monto del contrato, girada a nombre del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas R.M. y cuyo plazo de vigencia será el plazo del contrato aumentado en 18 meses.
- 3.- PROTOCOLIZACION, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto MOP. N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



ELISEO HUENCHO MORALES  
Arquitecto  
Director Regional Metropolitano  
D.A. M.O.P.



ANTONIO MUÑOZ CORNEJO  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial  
de Obras Públicas R.M.

CRISTIAN SOLANO MUÑOZ  
Arquitecto  
Jefe Secretaría Técnica SEREMI  
MOP - RM

